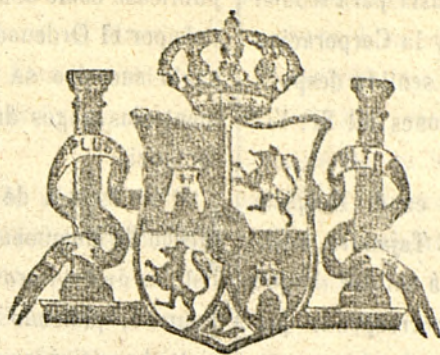


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Extracto de la sesion celebrada el dia 7 de Febrero de 1880 en union con los Sres. Diputados residentes en la Capital.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez del Campo, Nieto, Pujana, Villalain, Peña y Conde, San Millan D. Simon, Bustillo, Aparicio, Beltran, y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que pase á la Administracion económica la instancia de D. Santos de la Calera, Profesor de 1.ª enseñanza de Arenillas de Riopisuerga, quejándose de que dicho centro administrativo no resuelve la reclamacion que tiene hecha en él por exceso de su cuota del impuesto de consumos.

Accediendo á lo solicitado por D. Gregorio Gonzalez, vecino de Suellacabras, provincia de Palencia, se acordó que se le provea de un certificado en que se acredite el importe de ejecucion material de las obras de fábrica llevadas á cabo en el camino vecinal de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, así como del 15 por 100 de gastos imprevistos de direccion, administracion y beneficio industrial y la baja obtenida en la subasta.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Nieto el expediente instruido á instancia de D. Ildefonso Anton y otros vecinos de Fuentelcesped quejándose del arriendo hecho por el Ayuntamiento del peso y medida de uso voluntario en aquella localidad.

A un oficio del Alcalde de Santa Maria Ananuez se acordó contestar que

el no haber satisfecho el anterior Alcalde el 3.º y 4.º trimestre del año último, no obsta para que rinda cuentas, ni para satisfacer los trimestres vencidos del corriente año económico, así como los del anterior.

Para resolver lo que proceda acerca de la traslacion al pueblo de Villatomil, que es uno de los que forman el distrito municipal de Aldeas de Medina, de la Casa Capitular que se halla establecida en la villa de Medina de Pomar, se acordó que la mayoría del Ayuntamiento y de los vecinos de dicho distrito resuelva acerca de la conveniencia de que se adopte dicha determinacion.

A un oficio del Sr. Gobernador trasladando una comunicacion del Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en que se excita el celo de la Diputacion á fin de que procure terminar para la próxima temporada de baños el camino en construccion al establecimiento de Cucho, se acordó contestar que no está en construccion dicho camino, que se halla incluido en el plan de carreteras provinciales pendiente de la aprobacion del Gobierno uno que partiendo de la Puebla de Arganzon se dirige á Cucho, y que una vez aprobado la Diputacion provincial procurará construirle tan pronto como sea posible.

Se acordó aprobar la salida del Colegio de sordo-mudos de los alumnos que han cumplido la edad reglamentaria que indica el Director del establecimiento en su oficio de 5 de Enero último.

Accediendo á lo solicitado por D. Raimundo Garcia Pascual, vecino de Monasterio de Rodilla, padre de Narciso, alumno ciego medio pensionista interno del mismo Colegio, se acordó dispensarle del pago de la mitad de la media pension que corresponda á los

dias que haya permanecido fuera del Establecimiento con motivo de las vacaciones de Julio y Navidad del año último.

Dada cuenta del expediente promovido á virtud de instancia de los Ayuntamientos de Villafranca Montes de Oca, Ocon de Villafranca y otros pidiendo á la Diputacion se sirviese acordar que se subastaran las obras de construccion del camino de Villafranca Montes de Oca á Castil de Peones, se acordó que se anuncie la subasta de las obras de los nueve trozos, presentando al efecto el Negociado á la aprobacion los pliegos de condiciones.

Se acordó aprobar la cuenta de los gastos hechos en la recepcion provisional del trozo 6.º de la carretera del puente de Astudillo á Villadiego.

Se acordó admitir en el Hospicio provincial en clase de expósita como hija de padres desconocidos á la niña Natividad recién nacida, á quien se halló á la puerta de la iglesia de Villasana á las cinco y media de la mañana del dia 20 de Octubre último.

El Sr. Vicepresidente de la Comision D. Simon Perez San Millan manifestó que si bien la Corporacion provincial tenia atribuciones para nombrar á los comisionados de apremio, no podia delegarlas en el Ordenador de pagos como lo hizo en la sesion anterior, por lo cual propuso que la Corporacion nombrase para dichos cargos á D. José Asensio, D. Ramon Izquierdo, D. José Diez Alba, D. Manuel Lastra, D. Juan Bautista Coll, D. Miguel Lopez, D. Tomás Izquierdo, D. Eusebio Perez, D. Pablo Gallo, D. Pablo Sedano, D. Julian Velez, D. Homobono Tejedo, D. Leandro Arnaiz, D. José Sanchez, D. Manuel de Abajo, D. Antonio Perfecto Saez, D. Martin Villaluenga, D. Pedro Tudanca, D. Felix Bravo, D. Luis Tomé, D. José Malavia y D. Mateo

Gutierrez, y quedaron nombrados por unanimidad.

A virtud de mocion del Sr. Peña se acordó que el Director de carreteras provinciales pase inmediatamente á practicar los estudios de campo del camino del Puente de Santelices por Soncillo á Arija.

El Sr. Martinez del Campo pidió que se concediese el salon de quintas de la planta baja del Palacio provincial para la reunion que trataba de celebrar el domingo próximo la Liga de contribuyentes de esta Capital, y se acordó por unanimidad otorgar este permiso.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la noche.

Burgos 7 de Febrero de 1880.—
El Vicepresidente, Hilarion Real.—
El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion celebrada el dia 14 de Febrero de 1880 en union con los Sres. Diputados residentes en la Capital.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. San Millan D. Simon y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Casaviella, Villalain, Pujana, Bustillo, Aparicio, y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En vista de un oficio del Sr. Gobernador, fecha 12 del actual, trasladando otro del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, se acordó que el Director de Carreteras provinciales facilite y remita los datos que dicho Sr. Ingeniero reclama relativos al camino titulado Bajada de Roa.

Se acordó que se faciliten al Alcalde de Aranda de Duero los 500 plantones del Campo práctico que pide en su ofi-

cio de 6 del actual, al precio acostumbrado.

Se acordó conceder al Ayuntamiento de Revilla Cabriada una subvencion de 500 pesetas con motivo del desarrollo que ha adquirido en aquella localidad la fiebre tifoidea, á calidad de que justifique su inversion.

Se acordó que pase al Sr. Gobernador á los efectos que en uso de sus atribuciones considere procedentes la instancia de D. Casimiro Espinosa, Alcalde constitucional de Pino de Bureba, en solicitud de que se le alce la multa que dicha autoridad le ha impuesto por no haber remitido oportunamente el cuadro de estadística sanitaria.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de D. Agustin Santos Gonzalez, vecino de Pampliega, quejándose de una cuota de repartimiento que se le ha impuesto en Villazopeque por un molino harinero que posee en jurisdiccion de dicha villa; y considerando que el reparto de que se trata ha estado expuesto al público el tiempo necesario, sin que dentro de los 15 dias que marca el art. 158 de la ley municipal haya habido reclamacion alguna, la Corporacion acuerda desestimar como extemporánea la del D. Agustin Santos Gonzalez.

En el expediente sobre recaudacion de débitos de los Ayuntamientos á las Cajas provinciales, la Corporacion, teniendo en cuenta el espíritu de los acuerdos de la Diputacion de que los pueblos que tengan mas atrasos sean obligados en primer término al pago de sus descubiertos, acuerda que los 22 comisionados nombrados en la sesion anterior de 7 del actual se dirijan á otros tantos municipios cuyos débitos son los mas considerables.

Así bien, á propuesta del Sr. Vicepresidente de la Comision, Ordenador de pagos, se acordó añadir á los anteriores nombramientos de comisionados de apremio los sugetos siguientes: Don Anselmo Garcia, D. Ramon Arrieta, D. Juan Garcia Perlosa, D. Braulio Anton, D. Mariano Saiz, D. Benito Quintana y D. Esteban Hernaiz.

El Secretario de la Corporacion hizo presente que para cumplimentar el acuerdo adoptado en la sesion de 7 del actual de que se verificase la subasta de las obras de construccion del camino de Villafranca Montes de Oca á Castil de Peones y de que se propusiera al efecto el anuncio y pliego de condiciones á la aprobacion de la Corporacion, era necesario que esta determinase si habian de verificarse tantas subastas como trozos, como era costumbre, ó si, en consideracion á que

son nueve los trozos y de poca importancia cada uno de ellos, se habia de verificar una sola subasta para todo el camino mencionado, y la Corporacion acordó en este último sentido despues de breves consideraciones del Sr. Villalain.

Se acordó admitir en el Hospicio provincial á Gabriela Tajadura, residente en esta ciudad, á calidad de que ingrese cuando la corresponda por turno.

Se acordó que ingrese en el mismo asilo benéfico Engracia Ibañez, residente en Covarrubias, y los niños Lorenzo, Fermin y Sotero Peña, huérfanos de padre y madre, á calidad de que el ingreso de estos tenga lugar desde luego.

Se acordó conceder pension de lactancia de 50 reales mensuales por término de 5 meses á contar desde 1.º del actual á Eugenio Arceo vecino de San Llorente, Teodoro Gonzalez de Susinos, y Andres Renes que lo es de esta ciudad.

A virtud de mocion del Sr. Ruiz Casaviella, se acordó que se dirija atento oficio al Sr. Gobernador civil de la provincia, en conformidad á lo dispuesto por el art. 10 de la ley provincial, rogándole se sirva dar explicaciones acerca de los términos en que está concebida la circular publicada por dicha Autoridad en el Boletín oficial de 10 del corriente, relativa á la cobranza de las pensiones de lactancia.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la noche.

Burgos 14 de Febrero de 1880.— El Vicepresidente, Simon Pérez San Millan.— El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion celebrada el dia 3 de Marzo de 1880 en union con los Sres. Diputados residentes en la Capital.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Bustillo, Peña, Villalain, San Millan D. Mauricio, Beltran, Nieto, Gallo, y San Millan D. Simon, dióse lectura del acta de la anterior del 14 y quedó aprobada despues de varias aclaraciones hechas á petición del Sr. Gallo, relativas á los comisionados de apremio.

La Corporacion quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador, fecha 21 de Febrero último, en el que accediendo al ruego que se le dirigió por acuerdo de esta Corporacion de 14 del mismo mes, manifiesta que tan solo

una mala inteligencia del Gobierno de provincia habia dado lugar á que se publicase como acuerdo suyo el adoptado por el Ordenador de pagos de que en lo sucesivo se hicieran mensualmente los pagos de las pensiones de lactancia.

Dióse lectura de un oficio de la Comision de Monumentos históricos y artísticos de esta provincia, fecha 18 de Febrero, pidiendo que se le faciliten siete hospicianos para el servicio del Museo provincial, que no puede abrirse por falta de dependientes y de recursos con que pagarlos; y despues de una ligera discusion, se acordó por mayoría de votos que se faciliten los siete acogidos.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Sr. D. Miguel Pujana participa haber tomado posesion el dia 11 de Febrero del cargo de Secretario de la Comision de Monumentos históricos y artísticos de esta provincia.

Dióse lectura de un oficio del Director de carreteras manifestando que puede suprimirse el viaje que se le ha ordenado por la Diputacion con el objeto de practicar los estudios del camino del puente de Santelices á Arijá por Soncillo, puesto que el cuerpo de Ingenieros del Estado tiene hechos ya los estudios de campo, y el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, con quien ha hablado confidencialmente, está conforme en facilitar los datos, por lo cual ruega el expresado Director que se pidan á dicho Sr. Ingeniero Jefe, y se acordó así despues de una detenida discusion.

Se acordó desestimar la instancia del Ayuntamiento de Peñaranda en que pide se le conceda una próroga hasta el mes de Noviembre próximo para el pago de sus descubiertos de gastos provinciales.

Se acordó que se remita al Sr. Gobernador á los efectos que en uso de sus atribuciones considere procedentes una instancia del Ayuntamiento de Quintanarroy, pidiendo que se obligue al recaudador de la contribucion territorial á que entregue en la Secretaria del municipio lo que ha cobrado por el 4 por 100 de recargo sobre dicha contribucion.

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de Arlanzon, fecha 20 de Febrero último, quejándose de que el Ayuntamiento de Galarde no quiere cumplir lo resuelto por la Diputacion provincial respecto al deslinde jurisdiccional entre ambos pueblos, reconociendo la mojonera existente entre ellos, se acordó prevenir al Ayuntamiento de Galarde que cumpla bajo su mas estre-

cha responsabilidad lo que se le tiene prevenido.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria de una instancia de Francisco Antolin, Portero del Hospicio, pidiendo que se le aumente el sueldo que disfruta.

Dióse cuenta de una Real orden comunicada por el Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion en que se pide informe acerca de la apelacion entablada por el Ayuntamiento de Villazopeque contra un acuerdo adoptado por la Comision con los Diputados de la Capital que anuló el sorteo de asociados de la Junta municipal de dicho pueblo para el año económico de 1879-80, y se acordó que se informe en el sentido que resulte del acuerdo apelado.

La Corporacion quedó enterada del oficio del Sr. D. Manuel Martinez Añivarro, oficial encargado del servicio de la Biblioteca provincial, remitiendo 40 ejemplares de la clasificacion general adoptada para el servicio de aquel Establecimiento, y acordó que se le den las gracias por el celo é inteligencia que ha demostrado al formar dicho trabajo.

En el expediente sobre contratacion de las obras del camino de Villafranca Montes de Oca á Castil de Peones, dióse cuenta del pliego de condiciones propuesto por el Negociado y la Secretaria en cumplimiento de lo dispuesto por esta Corporacion en sus sesiones de 7 y 14 de Febrero último, bajo cuyo pliego ha de anunciarse la subasta de las obras de los 9 trozos, que ha de ser simultánea ante el Gobernador de esta Provincia en esta Capital, y ante la Direccion general de Administracion local en Madrid el dia 17 de Abril próximo á las 12 en punto de su mañana; y despues de breves palabras de los Sres. Beltran, Villalain, y Bustillo, se puso á votacion nominal si se aprobaba el pliego de condiciones propuesto por el Negociado, y se acordó en sentido afirmativo por mayoría de cinco votos de los Sres. Villalain, San Millan D. Mauricio, Nieto, Gallo, y Sr. Presidente, contra dos de los Sres. Bustillo y Beltran.

El Sr. Vicepresidente propuso el nombramiento de nuevos comisionados de apremio, con expresion de los Ayuntamientos á los cuales habian de ser destinados, así como los que la Comision nombró en la sesion anterior de 14 de Febrero último, y la Corporacion acordó aprobar dicha propuesta.

Dióse cuenta de un oficio del Al-

calde de Villasandino pidiendo que se levante el apremio dirigido contra aquel municipio por razon de sus débitos de gastos provinciales.

Abierta discusion, el Sr. Beltran manifestó que creia conveniente establecer como regla fija la suspension del apremio á todos los Ayuntamientos que pagasen dos trimestres.

En igual sentido habló el Sr. Gallo.

El Sr. Villalain les contestó que si se fijaba alguna regla creia que no debia exigirse para la suspension del apremio menos que el pago de la 4.ª parte de los débitos.

El Sr. Presidente les manifestó la conveniencia de que en cada caso se resolviera lo que aconsejara la equidad.

Diose lectura de la nota de Contaduría en que se expresaba que el débito de Villasandino era de 11864 pesetas 82 céntimos, y que habia ingresado 1000; y puesto á votacion nominal si se suspendia el apremio, se acordó en sentido afirmativo por mayoría de cinco votos de los Sres. Bustillo, Beltran, Nieto, Gallo y San Millan D. Simon, contra dos de los Sres. San Millan D. Mauricio y Villalain.

Así bien se acordó, accediendo á lo solicitado por los Ayuntamientos de Merindad de Valdivielso, Peral de Arlanza, Castrogeriz y Merindad de Castilla la Vieja, y teniendo en cuenta los pagos que han hecho de sus débitos, suspender á los dos primeros el apremio dirigido contra ellos, y que no se apremie por ahora á los dos últimos para el pago de sus descubiertos de gastos provinciales.

El Sr. Gallo pidió que se suspendiese tambien el apremio que pende contra los Ayuntamientos de Valles y Los Baibases, que han pagado en estos dias una parte de sus débitos, y se acordó así.

Se acordó conceder á los Ayuntamientos de Quintanamanvirgo y Aguilar de Bureba la autorizacion que han solicitado para establecer la venta exclusiva al por menor de diferentes artículos de consumo en el presente año económico.

En el expediente promovido á instancia de Teresa Palacios Ortiz, vecina de esta ciudad, tia de los hijos que han dejado á su fallecimiento Alfonso Lallanne y Maria Alvarez, pidiendo algun socorro para alimentar á dos de dichos niños llamados Elias y Beatriz, de seis meses y dos años de edad respectivamente, se acordó de conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Gallo admitirlos en el Hospicio y que se permita á dicha señora llevarlos á su compañía con la pension que corres-

ponde á los acogidos de dichas edades que se entregan para su crianza á los particulares.

Se acordó admitir en el Hospicio provincial á Eleuteria Alonso, residente en Bozoo, y á Gregorio Rodriguez que reside en Vizmallo.

Así bien se acordó admitir en el mismo asilo benéfico á Ignacio Hortigüela, vecino de Orbaneja Riopico, á Felipe Herrera de Santivañez Zarzaguda, y á Modesto Ruiz de esta capital, á calidad de que ingresen cuando les corresponda por su turno.

Se acordó admitir definitivamente en el Hospicio provincial al niño Constantino Santa Maria, que ingresó interinamente en dicho asilo benéfico por decreto del Sr. Vicepresidente de 10 de Febrero último.

Se acordó conceder pension de 30 reales por término de ocho meses, á contar desde 1.º de Noviembre último, á Patricio Diez Perez vecino de Pedrosa del Páramo para que pueda atender á la lactancia de su hijo.

Así bien se acordó conceder igual pension por cuatro meses, á contar desde 1.º del actual, á Venancio Alegre vecino de San Adrian de Juarros, Eusebio Alonso de la Merindad de Valdivielso, Estanislao Casado de esta ciudad, Ignacio Ruiz Gonzalez de Olmillos de Muñó, Juan Alonso Armiño de Valhermosa, y Gumersindo Ferarios y Eduardo Perez de esta ciudad; por cinco meses, á contar desde 1.º de Febrero último, á Juan Salvador vecino del Hospital del Rey, Ricardo Páramo de Pedrosa de Riourbel, Eduarda Marrijuan de Hortigüela, Gregorio Gonzalez de Pradoluengo, Manuel Martinez de Aranda de Duero, Eugenio Saliturre de Pradoluengo, Casilda de la Fuente de Cornudilla, y Leocadio Pardo Peña de Villamel de Muñó, y por seis meses, á contar desde 1.º de Enero último, á Tomás Samaniego vecino de Pradoluengo.

Se acordó desestimar igual pretension de Mateo Fernandez, vecino de Gredilla la Polera, y de Melchor Rodriguez que lo es de esta capital.

Habiendo manifestado el Sr. Alcalde de esta capital que ha fallecido el niño Julian, hijo de Leon Abad, para quien se habian pedido socorros de lactancia, la Corporacion acuerda que quede sin efecto el expediente instruido con tal objeto.

Resultando de los informes de los Alcaldes de Briongos y Ciruelos de Cervera que Santiago Aragon y Juliana Aragon, vecinos respectivamente de dichos pueblos, son personas de buenos antecedentes y que cuentan con

recursos para mantener y educar á los acogidos de 3 á 4 años de edad que piden, se acordó autorizarles para que los lleven á su compañía.

Se acordó desestimar la peticion de Gregorio Juez, vecino de San Millan de Lara, de que se le permita sacar una niña de 4 á 8 años de edad para llevarla á su compañía y cuidar de su alimentacion, en razon á su avanzada edad.

Se acordó devolver á Petra Perez, residente en esta Capital, la niña Maria Aurora, que ingresó en 5 de Enero de 1880, aprobando lo dispuesto por el Sr. Vicepresidente de la Comision provincial en 15 de Enero último.

Se acordó desestimar la pretension de Julian Cebrian, vecino de Moncalvillo, de que se le autorizara para llevar á su compañía un niño ó niña del Hospicio provincial, en razon á carecer de recursos con que poder sostenerle.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve de la noche.

Burgos 5 de Marzo de 1880.—El Vicepresidente de la Diputacion, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion celebrada el dia 6 de Marzo de 1880 en union con los Sres. Diputados residentes en la Capital.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. San Millan D. Simon, Peña, Bustillo, Villalain, Nieto, San Millan D. Mauricio, Aparicio, Gallo, Beltran, y Pujana, diose lectura del acta de la anterior del 3 del actual.

El Sr. Beltran pidió que se modificase el nombramiento que se habia hecho de comisionado para La Orra, contestándole el Sr. Presidente que la peticion expresada podia hacerla despues de aprobada el acta puesto que no se referia á ninguna exactitud de esta.

El Sr. San Millan D. Mauricio expuso que consideraba nulo el acuerdo que aparecia en el acta de que se admitiesen á una vecina de esta ciudad en el Hospicio dos sobrinos suyos y se la entregasen despues con pension, contestándole el Sr. Presidente que siendo exacto que la Corporacion habia tomado dicho acuerdo, no era posible admitir discusion alguna sobre él hasta que quedase aprobada el acta.

El Sr. Gallo dijo que en esta aparecia aprobada la del 14 de Febrero por

todos los presentes, y que no fué así, puesto que él la combatió, y que además de él los Sres. Beltran, Real y Nieto emitieron voto negativo sobre aquella aprobacion bajo el fundamento de que no habiendo asistido á la sesion de dicho dia 14, no podian saber si los acuerdos adoptados en él estaban ó no con exactitud en el acta: añadió el Sr. Gallo que su nombre se habia omitido al enumerar á los Diputados que habian propuesto la conveniencia de establecer una regla fija para la suspension de los apremios contra los Ayuntamientos y terminó pidiendo que se hiciesen constar estas rectificaciones.

El Sr. Real, Presidente, expuso que no se habia hecho constar lo que él dijo relativamente á la sesion de la Comision de Monumentos á que asistió, á saber: que habiendo sido invitado como Vicepresidente de la Diputacion en el mismo dia en que se celebró la Junta, asistió por cortesía y que hizo presente que no tenia representacion de la Diputacion para deliberar sobre los asuntos que se ventilaban en la reunion.

Con estas aclaraciones se acordó aprobar el acta.

El Sr. Beltran reprodujo su ruego, y la Corporacion, accediendo á él, acordó que el comisionado nombrado para La Orra fuese á Sotillo y el designado para este último punto á aquel, en el caso de que alguno de ellos no haya salido para su destino.

El Sr. Peña preguntó al Sr. Ordenador de pagos si se habian expedido apremios contra particulares al mismo tiempo que contra los Ayuntamientos, y en caso negativo le pidió se sirviese manifestar las razones que habia habido para no hacerlo así.

El Sr. San Millan D. Simon como Ordenador de pagos contestó que se estaba cumpliendo el acuerdo de la Corporacion provincial y que este se llevaria á cabo en la forma en que se adoptó, sin que á su juicio hubiese motivos para dudar de que se haria así.

El Sr. Beltran reprodujo la peticion del Sr. Peña, contestándole el Sr. San Millan D. Mauricio, cuyas apreciaciones impugnaron los Sres. Peña, Beltran y Nieto.

Dicho Sr. Peña pidió que se fijase un término de 20 dias para que dentro de él se expidiese el apremio en cuestion referente á los herederos del finado Depositario de fondos provinciales D. Rafael Arnaiz, y despues de breves palabras del Sr. San Millan D. Simon, se puso á votacion si se acordaba expedir dicho apremio en la forma ordinaria en el término de 20 dias,

y quedó acordado en sentido afirmativo por mayoría de 10 votos contra uno del Sr. Pujana.

Diose lectura de un oficio del Sr. Gobernador trascribiendo otro del Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública en que se comunica el acuerdo de aquella Corporación, pidiendo que se anticipen al Inspector de primera enseñanza de esta provincia las dietas correspondientes á la visita que va á dirigir por tres meses á las escuelas de los partidos de Sedano y Villadiego, y se acordó que se haga así.

Accediendo á lo solicitado por los Alcaldes del Valle de Mena, Nava de Roa, Arenillas de Riopisuerga y Valdezate, se acordó suspender la comisión de apremio dirigida contra dichos pueblos por sus descubiertos de gastos provinciales.

Se acordó nombrar á D. Juan Barrio y D. Lorenzo Andino capataces temporeros de la Dirección de carreteras.

Se acordó que pasen al Sr. Gobernador las exposiciones presentadas por Fernando Gallo, vecino de Ubierna, pidiendo que se obligue al Alcalde de dicho pueblo á que le provea de certificado de haber prestado como contratista el servicio de bagajes del mismo en el 2.º trimestre del año económico de 1879-80, y por D. Francisco Bastida, D. Pedro Ortiz, D. Bernardino Arin y otros cinco vecinos de Bugedo, Ayuelas y Santa Gadea del Cid, pidiendo que se declare nula la resolución de la Junta local administrativa del pueblo de Valverde, perteneciente al distrito municipal de Miranda, de que los recurrentes como propietarios de fincas radicantes en aquella localidad satisfagan las cuotas que se les han señalado para el pago de los intereses vencidos de un censo.

Se acordó aprobar el presupuesto formado por el Director de carreteras de la provincia del importe de la leña que produzca la poda de los árboles de la carretera de Burgos á Miranda, cuyo total importe asciende á 2193 pesetas 77 céntimos y que se verifique la subasta para la venta de los productos de dicha leña en 15 lotes ante los Ayuntamientos respectivos en el día 21 del mes actual á las once en punto de su mañana, anunciándose sin pérdida de momento en el Boletín oficial de la provincia.

Examinada el acta de recepción y liquidación de los acopios de piedra destinados á la conservación de la carretera de 2.º orden de Burgos á San Isidro de Dueñas en el año económico de 1878-79 entregados por el contratista D. Gregorio Salvador, vecino de Villaquirán de los Infantes, la Corporación acuerda aprobar dicha acta y que se devuelva al expresado contratista el depósito que constituyó en garantía de su compromiso.

Se acordó aprobar la relación de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Dirección de carreteras provinciales en los meses de Enero y Febrero últimos.

Se acordó admitir en el Colegio de sordo-mudos como pensionado por esta provincia y á cuenta de las plazas asignadas al partido judicial de Burgos á Faustino Perez Gonzalez, ciego, de edad de 7 años, hijo de D. Pedro Perez Olmo, peon caminero con residencia en el pueblo de Mata Sobresierra.

Accediendo á lo solicitado por D. Luis Roman Saez, vecino de Pradoluengo, se acordó autorizarle para construir un edificio en una huerta de su propiedad en jurisdicción de aquella villa en las inmediaciones de la carretera de Pradoluengo á Belorado.

En el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Cabia solicitando subvención de fondos provinciales para la reconstrucción de un puente sobre el rio Arlanzon en jurisdicción de dicho pueblo: vista la comunicación del Alcalde, fecha 25 de Febrero último, en la que manifiesta que el pueblo prefiere la construcción del puente de piedra á la habilitación de uno provisional, la Corporación acuerda que la Dirección de carreteras provinciales forme el proyecto y presupuesto de las obras de reconstrucción de dicho puente, para que en su vista pueda resolver lo que proceda.

En el expediente formado á virtud de comunicación del Director de carreteras provinciales, fecha 4 del actual, remitiendo una relación del número de metros cúbicos de piedra machacada que el Ayuntamiento de Pradoluengo ha de colocar en la sección primera de la carretera provincial de dicha villa á Ibeas de Juarros para la conservación de la misma, dióse cuenta del informe del Negociado de obras proponiendo que en virtud de lo dispuesto por la base 5.ª del plan de preferencia de

carreteras aprobado por la Diputación en 29 de Noviembre y 1.º de Diciembre de 1875 se remita al Ayuntamiento de Pradoluengo una copia de la relación mencionada, á fin de que en la fecha y puntos que en la misma se determinan coloque aquella corporación machacados los 110 metros cúbicos de piedra que se consideran necesarios para la conservación de la sección indicada; y puesto á votación el citado informe, quedó aprobado, votando en contra el Sr. Beltran.

Se acordó que pase á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia la liquidación de las obras ejecutadas por el contratista D. Felipe Arregui en la sección primera de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros.

Se acordó conceder á D. Emeterio Esteban, vecino de Santa María del Campo y arrendatario en aquella localidad del vino forastero que se consume en ella con venta exclusiva, la autorización que ha pedido relativa al aumento de precio.

Accediendo á lo solicitado por D. Ildefonso Anton y otros vecinos de Fuentelcesped, y de conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Nieto, se acordó declarar la nulidad del remate de peso y medida de uso voluntario del vino celebrado por el Ayuntamiento de aquella localidad.

Se acordó que pasaran en ponencia al Sr. Bustillo el expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador instruido á instancia de D. Francisco Zubeldia y D. Faustino Perez, vecinos de Vitoria, en solicitud de declaración de utilidad pública de un manantial de aguas minero-medicinales de la villa de Miranda de Ebro y establecimiento de una casa de baños, y el formado á instancia de D. Adrian Rodrigo, solicitando autorización para establecer un batán movido por las aguas del rio Arlanza en la jurisdicción de Covarrubias.

En el expediente sobre contratación de los acopios de piedra que deben colocarse en el presente año económico con destino á la conservación de las carreteras y caminos que se hallan á cargo de la provincia: visto el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, formulados para la subasta, se acordó aprobarlos y que se anuncie esta para el día 14 de Abril próximo á las doce de su mañana.

En el expediente promovido á instancia del Ayuntamiento del Valle de Tobalina solicitando la construcción de unos pontones sobre el rio Ebro para comunicarse entre sí los pueblos de aquel distrito municipal: visto el proyecto formado por la Dirección de carreteras provinciales para la construcción de una barca con dicho objeto, se acordó remitirle al Ayuntamiento expresado para que manifieste si está dispuesto á ejecutarle y los fondos con que cuenta para llevarle á cabo.

En el expediente formado á instancia del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero sobre subvención solicitada por el mismo para la reparación de dos puentes sobre el rio Arandilla, sitos en aquella jurisdicción: visto el oficio del Alcalde fecha 15 de Febrero último pidiendo que la Depositaria provincial le abone la tercera parte del importe de las obras que dice hallarse ejecutadas, se acordó prevenir al Director de carreteras provinciales se sirva remitir certificado de las obras que se hayan llevado á cabo.

Se acordó aprobar la recepción provisional verificada en el día 30 de Enero último de las obras del trozo 6.º de la carretera del Puente de Astudillo á Villadiego, ejecutadas por el contratista D. Antonio Arangüena.

Se acordó desestimar como extemporánea la reclamación hecha por D. Matias Cereceda y Martinez, vecino de Trespaderne, contra la validez de la constitución de la Junta municipal de aquel distrito.

En el expediente de la subasta verificada el 26 de Noviembre último para la adquisición de varios géneros y efectos destinados al Hospicio provincial: resultando que los Sres. D. Isidoro Viejo, D. Ildefonso Martinez y D. Francisco Ortega han entregado los géneros que contrataron en dicha subasta, la Corporación acuerda que se les devuelvan los depósitos que constituyeron en garantía de su compromiso.

Con lo que se levantó la sesión siendo las ocho de la noche.

Burgos 6 de Marzo de 1880. = El Vicepresidente de la Diputación, Hilarion Real. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.